

Versión: 1

Fecha de vigencia: mayo 9 de 2017

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Contratista	DIANA MILENA GALVIS CARDONA
Informe de Actividades N°	1 de 5
Periodo	24/01/2026 a 23/06/2026
Número del Contrato	No. 2170 DE 20 de ENERO de 2026
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS JURÍDICOS QUE SE ADELANTAN EN LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.
Plazo	CINCO (5) MESES
Valor Total del Contrato	VEINTE Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$26.250.000)
Valor del Periodo del Informe	CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$5.250.000)
Fecha de Inicio	24 DE ENERO DE 2026
Fecha de Terminación	23 DE JUNIO DE 2026
Proyecto	PROGRAMA No 11: PAZ, POSCONFLICTO Y DERECHOS HUMANOS PRIMERO PEREIRA
Supervisor	SEBASTIAN MADRID SOTO
Dependencia	SECRETARIA DE GOBIERNO

2. DESARROLLO DEL CONTRATO

Versión: 1

Fecha de vigencia: mayo 9 de 2017

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
1. Apoyar jurídicamente el cumplimiento y seguimiento de las actividades de responsabilidad de la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia y la Secretaría de Gobierno frente a la Política Pública de Bienestar Animal	Se brindó acompañamiento jurídico permanente a las actividades adelantadas por la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en el marco de la implementación de la Política Pública de Bienestar Animal. Se participó en espacios de articulación interinstitucional con entidades como Secretaría de Desarrollo Rural, Policía MEPEP y demás actores, con el fin de coordinar acciones frente a casos reportados por la ciudadanía. Se realizó seguimiento institucional a las actuaciones derivadas de los casos trasladados, garantizando la trazabilidad de la gestión adelantada.	 • Comunicaciones internas de seguimiento y articulación institucional. • Invitación y participación en espacios interinstitucionales. • Registro fotográfico de reuniones técnicas (12 y 13 de febrero).	Se evidencia articulación efectiva entre dependencias y seguimiento continuo a los casos en el marco de la política pública. https://drive.google.com/drive/folders/151bd3gYtpHvFnIJFSjtVUE6Q9O0oUBLY?usp=drive_link

Versión: 1

Fecha de vigencia: mayo 9 de 2017

2. Implementar las acciones correspondientes en la Secretaría de Gobierno para el cumplimiento de la ruta de atención en casos de maltrato, abandono, situación de calle, sufrimiento, carencia y dolor de los animales, y medidas que propendan por el bienestar animal..	Se Recepcionaron, analizaron y gestionaron múltiples denuncias ciudadanas relacionadas con presuntos casos de maltrato animal, abandono, omisión de cuidado y riesgos a la convivencia. Se elaboraron y tramitaron traslados por competencia a Secretaría de Desarrollo Rural, Policía MEPER e Inspecciones de Policía, activando la ruta institucional correspondiente. Se priorizaron casos de alto impacto, incluyendo situaciones de riesgo en el Aeropuerto Matecaña, denuncias por maltrato grave, caninos potencialmente peligrosos y reincidencia en condiciones inadecuadas. Se realizó seguimiento a los casos trasladados, solicitando informes de actuación a las entidades competentes.	 • Traslados por maltrato animal (Parque Industrial, Villasanta, Av. Sur, entre otros). • Traslados por riesgo en Aeropuerto Matecaña. • Solicitudes de verificación por caninos potencialmente peligrosos. • Oficios dirigidos a MEPER y Secretaría de Desarrollo Rural. • Evidencia fotográfica y material ciudadano aportado (incluye imágenes y soportes).	Se evidencia cumplimiento efectivo de la ruta de atención mediante activación institucional, priorización de casos y seguimiento administrativo. https://drive.google.com/drive/folders/1QpuhLnECJK9WYLidd3uFZkwGpUyjnuYo?usp=drive_link
---	--	--	--

Versión: 1

Fecha de vigencia: mayo 9 de 2017

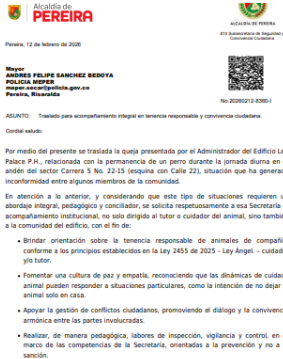
Versión: 1

Fecha de vigencia: mayo 9 de 2017

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
3. Asistir jurídicamente la elaboración, gestión e implementación de acciones, proyectos y estrategias para la protección y bienestar de los animales y el fortalecimiento de la articulación de las autoridades y entidades competentes; así como elaborar e implementar un protocolo para la creación de la brigada anticrueldad	Se brindó apoyo en la estructuración de acciones orientadas al fortalecimiento de la atención de casos de bienestar animal. Se participó en espacios de coordinación institucional orientados a mejorar la respuesta interinstitucional frente a denuncias ciudadanas. Se aportaron insumos jurídicos para la consolidación de estrategias de intervención en territorio.	 • Reuniones interinstitucionales registradas fotográficamente. • Espacios de articulación con entidades operativas.	Se fortaleció la coordinación institucional para la atención de casos de bienestar animal. https://drive.google.com/drive/folders/1C2-Ut00nECLfd1f0uq6Nxz1n-kMArq0D?usp=drive_link

Versión: 1

Fecha de vigencia: mayo 9 de 2017

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
4. Realizar la socialización, capacitación y sensibilización de la normatividad y apropiación sobre la protección y el bienestar animal a la comunidad, las inspecciones y corregidurías municipales de Policía, la Policía Nacional, y demás entidades y autoridades.	Se desarrollaron acciones de socialización y orientación en territorio, en el marco de la atención de denuncias ciudadanas relacionadas con bienestar animal y convivencia, brindando información directa a la comunidad sobre la tenencia responsable, las rutas institucionales y las competencias de las entidades. Estas actividades se realizaron de manera individualizada y contextualizada, a través de la gestión de casos, traslados por competencia y actuaciones administrativas, permitiendo generar procesos pedagógicos enfocados en la prevención del maltrato animal y la promoción de la convivencia ciudadana. Asimismo, se contribuyó a la apropiación normativa por parte de los ciudadanos mediante la orientación brindada en cada intervención, fortaleciendo el conocimiento sobre las obligaciones y responsabilidades frente al cuidado de los animales.	 • Socialización caso a caso • Pedagogía en traslados y operativos • Orientación a ciudadanos vía PQRS	Las actividades desarrolladas contribuyen al fortalecimiento de la apropiación institucional y comunitaria de la normatividad en materia de bienestar animal y convivencia ciudadana. https://drive.google.com/drive/folders/1zWFTh5HA3OV3Oh9hQXY_xySYpWGTIOGN?usp=drive_link

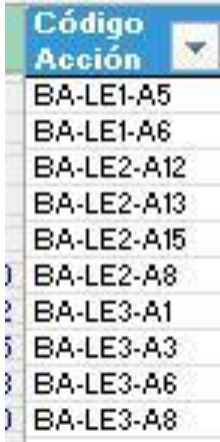
Versión: 1

Fecha de vigencia: mayo 9 de 2017

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
5. Realizar la sustanciación y proyección de los actos mediante los cuales se resuelven los recursos de apelación, recursos de queja, impedimentos, recusaciones, conflictos de interés y conflictos de competencia, originados en los procesos de policía de las Inspecciones y Corregidurías Municipales de Policía, en los términos y plazos institucionales y de ley establecidos.	Se elaboraron y proyectaron respuestas a requerimientos ciudadanos y de entidades externas, en el marco de las competencias de la Secretaría de Gobierno, abordando casos relacionados con bienestar animal y convivencia ciudadana. Se brindó apoyo en la estructuración de documentos jurídicos, garantizando claridad en la exposición de los hechos, coherencia normativa y precisión en la delimitación de competencias institucionales. Asimismo, se realizó revisión y ajuste de comunicaciones oficiales, contribuyendo a la adecuada fundamentación jurídica de las actuaciones administrativas adelantadas.	 Alcaldía de PEREIRA Pereira, 23 de febrero de 2020 Defensora Regional del Pueblo LINA MARIA NARANJO LOPEZ Defensora Regional del Pueblo llopez@defensoria.gov.co Pereira, Risaralda ALCALDÍA DE PEREIRA 610 Subsecretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana NO 20200223-11261-1 ASUNTO: - Respuesta SVWATO 9 202001073 EBRIC: REMISION POR COMPETENCIA Y SOLICITUD DE RESPUESTA A PETICION. Confiel saludo: Atención requerimiento - Caso Néstor Fabián Sierra Cruz - Ataque canino y actuaciones administrativas y judiciales. En atención al requerimiento elevado por la Defensoría del Pueblo - Regional Risaralda, relacionado con las peticiones presentadas por el señor Néstor Fabián Sierra Cruz, respetuosamente nos permitimos exponer de manera integral, clara y cronológica las actuaciones adelantadas por la Administración Municipal de Pereira, así como el alcance real de las competencias involucradas en el presente asunto. 1. HECHO GENERADOR Y RECLAMACIÓN INICIAL El origen del caso corresponde al ataque ocurrido el 6 de febrero de 2020, en el conjunto residencial Cerros Campestre, en el cual un canino tipo pitbull, clasificado como animal de manejo especial, atacó de manera grave a una menor de edad, ocasionándole lesiones físicas de alta complejidad y consecuencias médicas, psicológicas y familiares de especial relevancia. Dicho hecho dio lugar a la reclamación inicial elevada ante la Alcaldía de Pereira, en la que los peticionarios manifestaron su inconformidad con el procedimiento aplicado por la Corregiduría, solicitando claridad frente a las decisiones adoptadas, los medidas de control y las garantías de no repetición, invocando la protección reforzada de los derechos de la menor, conforme al artículo 44 de la Constitución Política. 2. ACTUACIÓN DE LA AUTORIDAD POLICIVA - CORREGIDURÍA DE CERRITOS Como consecuencia directa del hecho, se inició el proceso policial CORCERRA 007-2020, desde • Respuesta a Defensoría del Pueblo. • Comunicaciones oficiales proyectadas y radicadas. • Documentos jurídicos asociados a casos específicos.	Se garantiza soporte jurídico adecuado en las actuaciones administrativas. https://drive.google.com/drive/folders/1itAaO7MNQYzZQZDMpmLml-bDxaYFJwgc?usp=drive_link

Versión: 1

Fecha de vigencia: mayo 9 de 2017

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
6. Apoyar jurídicamente la elaboración e implementación de los actos para el desarrollo de las estrategias, evaluaciones, estudios, diagnósticos, diseños, en materia de seguridad y convivencia, para la prevención, control y reducción de los delitos y los comportamientos contrarios a la convivencia, así como para la promoción y el cumplimiento de la ley 1801 de 2016, en cumplimiento de las metas del plan de desarrollo.	Se brindó apoyo jurídico en el análisis de situaciones relacionadas con la convivencia ciudadana y el bienestar animal, en el marco de lo establecido en la Ley 1801 de 2016. Se participó en la revisión de casos que requerían articulación entre diferentes entidades, aportando criterios jurídicos para orientar la toma de decisiones dentro del ámbito institucional. Adicionalmente, se apoyó la elaboración de documentos y actuaciones relacionadas con la atención de denuncias y alimentación a la política pública de bienestar animal.	 • Traslados y conceptos relacionados con convivencia. • Actuaciones administrativas derivadas de denuncias. • Cargue de avances sobre la política pública – mes febrero.	Se evidencia articulación entre bienestar animal y convivencia ciudadana. https://drive.google.com/drive/folders/1ft2HX4IYNZtyww9QjhSmpuia49vHReVP?usp=drive_link

7. Apoyar jurídicamente la elaboración e implementación de los actos para el desarrollo de las estrategias, evaluaciones, estudios, diagnósticos, diseños, en materia de seguridad y convivencia, para la prevención, control y reducción de los delitos y los comportamientos contrarios a la convivencia, así como para la promoción y el cumplimiento de la ley 1801 de 2016, en cumplimiento de las metas del plan de desarrollo.	Se brindó apoyo en la revisión de documentos e informes asociados a la ejecución contractual de la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana, verificando la coherencia de la información presentada. Se realizó seguimiento a las actividades desarrolladas en el marco de los contratos, contribuyendo al control y organización de la gestión adelantada por la dependencia. Asimismo, se apoyó la elaboración de informes relacionados con las actividades ejecutadas, garantizando su alineación con los lineamientos institucionales.	 • Revisión de documentos y matrices. • Evidencia de seguimiento administrativo.	Se evidencia apoyo en control y seguimiento contractual. https://drive.google.com/drive/folders/1NIII7vXhm8S-7AjQQ3u6YHuFMfK8qjG-?usp=drive_link
--	---	---	--



DIANA MILENA GALVIS CARDONA
CONTRATISTA
C.C. 24.695.346